

**Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se hace pública la resolución definitiva de ayudas concedidas en la Convocatoria del Programa de Apoyo a la Realización de Proyectos de I+D por Investigadores del Programa Beatriz Galindo de la Universidad Carlos III de Madrid 2019-2024, convocadas por resolución de 5 de junio de 2021**

De conformidad con el artículo 12 de la Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, de 16 de diciembre de 2019 (B.O.C.M. de 8 de enero de 2020) por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Apoyo a la Realización de Proyectos de I+D para Investigadores de la Universidad Carlos III de Madrid beneficiarios del Programa Beatriz Galindo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,

En virtud de lo establecido en el Convenio Plurianual entre la Administración de la Comunidad de Madrid y la Universidad Carlos III de Madrid para la regulación del Marco de Cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica, firmado el 28 de febrero de 2019,

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones concedido en la Resolución provisional de adjudicación, este Rectorado ha RESUELTO:

Primero. - Hacer pública la resolución definitiva de adjudicación que figura en el anexo a esta Resolución.

Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Juan Romo Urroz



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	28-10-2021 17:06:14



*La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse: Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	28-10-2021 17:06:14

**ANEXO****Relación de beneficiarios: (Categoría senior)**

Andrés Marcos Esteban

**Relación de beneficiarios: (Categoría junior)**

Florio María Ciaglia

**Propuesta de financiación:**

	<b>Total/proyecto</b>
<b>Andrés Marcos Esteban</b>	190.000
<b>Florio María Ciaglia</b>	126.667
<b>TOTAL</b>	<b>316.667</b>

Todos los proyectos tendrán una duración de 3 años y dos meses, comenzando el uno de noviembre de 2021 y finalizando el treinta y uno de diciembre de 2024. Si se comenzara después de esa fecha, se prorrateará el presupuesto asignado.

En lo que queda de año se pondrá a disposición de los investigadores el 5,5% del presupuesto total concedido y durante el mes de enero de cada anualidad el 31,5% del presupuesto total concedido.

El presupuesto asignado debe ser ejecutado según los gastos elegibles establecidos en la convocatoria y en el convenio firmado entre la UC3M y la Comunidad de Madrid. Así como la justificación de los gastos incluirán los informes de seguimiento y los indicadores establecidos en el convenio.

EL RECTOR

Juan Romo Urroz



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	28-10-2021 17:06:14